

Zárate, 19 ENE. 2024

VISTO:

Nota presentada por la Secretaria de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deportes mediante Expediente Municipal N° 4121-7109/2023; y-

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Secretaria solicita se dispongan los recursos necesarios para solventar los gastos que se ocasionen con el fin de llevarse a cabo el programa "Colonia Municipal de Verano - 2024 - Deportes" actividades de recreación, deporte y esparcimiento en período estival, con la participación de niños y niñas de nuestra ciudad;

Que, por lo expuesto precedentemente corresponde acceder a lo solicitado;

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las facultades que le son propias,

D E C R E T A

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Contaduría Municipal a abonar los gastos que se ocasionen con el fin de llevarse a cabo el programa "Colonia Municipal de Verano - 2024 - Deportes" actividades de recreación, deporte y esparcimiento en período estival, con la participación de niños y niñas de nuestra ciudad;

- 1) A MARGEM MAI S.R.L con CUIT: 30-71692645-8, la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL (\$ 2.282.000,00) en concepto de refrigerios para participantes de la colonia;
- 2) A VILENI S.R.L con CUIT: 30-70996192-2, la suma de PESOS UN MILLON CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y NUEVE CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 1.044.039,22) en concepto de insumos para mantenimiento de piletas;
- 3) A PACHECO SUSANA GLADYS con CUIT: 27-14849319-2, la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS (\$ 970.400,00) en concepto de festejo de día de Reyes;
- 4) A GRAFICA ABDALA S.R.L con CUIT: 30-71038347-9, la suma de PESOS VEINTIUN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO (\$ 21.175,00) en concepto de señalética para pileta de campo de social y deportivo municipal;

ARTÍCULO 2°.- El gasto dispuesto en el artículo 1°, deberá afectarse a: Jurisdicción: 1110108000 - Secretaría de Desarrollo Humano y Promoción Social; Programa: 52 - Cultura y Deporte; Actividad: 01 - Administración de la Dirección General de Cultura y Deporte; Fuente de

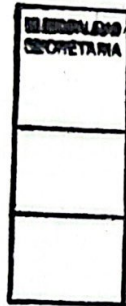
///-

*Intendencia Municipal
de Zárate*

///2.-

Financiamiento: 110 - Origen Municipal; Partida: 2.1.1.0 Alimentos para Personas; 3.2.9.0. Otros Alquileres y Derechos; 2.5.1.0. Compuestos Químicos; 2.9.9.0 Otros Bienes de Consumo; 3.5.3.0. Imprenta, Publicaciones y Reproducciones; del presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, tomen conocimiento la Secretaría de ----- Economía, Secretaría de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deportes, Contaduría, Tesorería, Subsecretaría de Asuntos Judiciales, y Dirección de Compras, regístrese y archívese. -



Iván R. Gómez Gerez
Secretario de Desarrollo Humano,
Educación, Cultura y Deportes

35

DECRETO N°:




MARCELO MATZKIN
Intendente Municipalidad de Zárate